

USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL¹ PARA RECABAR EL APOYO DE LA CIUDADANÍA POR PARTE DE:

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Manifiesto mi compromiso de salvaguardar los datos personales de la ciudadanía que me brindará su apoyo para obtener una candidatura independiente a:

☐

Diputación

Distrito Electoral Local número: _____
con cabecera en: _____

☐

Ayuntamiento del municipio de: _____

Con fundamento en los artículos 7, párrafos tercero y cuarto, 8, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y 3, penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la ciudadanía que me otorgue su apoyo para obtener una candidatura independiente, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, lo siguiente:

Apoyo de la ciudadanía. Es una forma de participación ciudadana que consiste en la libre y voluntaria manifestación de la persona de respaldar pacíficamente la aspiración a una candidatura independiente, este consentimiento se expresa preponderantemente mediante la exhibición, en original, de la Credencial para Votar vigente, la toma de diversas fotografías de dicha credencial y de la persona que es registrada en un sistema informático administrado por el Instituto Nacional Electoral.

Aplicación Móvil. Mediante el uso de esta, quien suscribe, en mi calidad de persona aspirante a una candidatura independiente o por las personas quienes me auxilien, se recabará el apoyo de la ciudadanía, ingresando los datos personales contenidos en la Credencial para Votar de quien otorgue el mismo y tomando diversas fotografías de dicha credencial y de las personas ciudadanas que se registran en el sistema de la Aplicación Móvil. Estos datos serán protegidos mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

¹Así como del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, ambos administrados por el Instituto Nacional Electoral, atendiendo lo establecido en el artículo 16, fracción IV y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Datos de la Asociación Civil que recaba el apoyo de la ciudadanía. Se identifica con lo siguiente:

ASOCIACIÓN CIVIL

NÚMERO DE PROTOCOLO NOTARIAL

DOMICILIO

Calle, número exterior, interior, colonia, código postal, municipio y entidad

Objeto de la Asociación Civil: Apoyar la postulación de la fórmula o planilla, según corresponda que aspira a una candidatura independiente para contender a una diputación Local o integrante de ayuntamiento para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.

En el domicilio referido se publicará cualquier modificación al presente aviso de privacidad, mismos que serán hechos del conocimiento de la ciudadanía que emita su apoyo a la candidatura independiente.

Datos personales recabados. Información personal e imágenes concernientes a una persona ciudadana que es ingresada a la aplicación móvil por las personas aspirantes a una candidatura independiente o a través de quienes auxilien a recabar el apoyo de la ciudadanía.

Son objeto de tratamiento en el proceso de captación del apoyo de la ciudadanía, los datos siguientes²:

- **Fotografía del anverso y reverso de la Credencial para Votar.** De la que se obtienen los datos personales contenidos en la misma: nombre y apellidos de la persona electora, domicilio, edad, sexo, género, folio nacional, clave de elector, CURP, año de registro, número de emisión, estado, localidad, municipio, sección, vigencia, fotografía instantánea, fotografía digital, fotografía "fantasma", firma, firma digitalizada, OCR, huella, huella digitalizada, código de barras unidimensional, código de barras bidimensional, filtro infrarrojo (franja negra) en código de barras, zona de lectura mecánica y código QR.
- **Fotografía viva.** A la fotografía de la persona que se toma en el momento de la obtención del apoyo de la ciudadanía mediante el uso de la aplicación móvil.
- **Firma manuscrita digitalizada.** La que se asiente con el dedo o con lápiz óptico en la aplicación móvil.
- **OCR.** (Optical Character Recognition) identificador de datos de la Credencial para Votar.

² En los términos que indiquen los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local que el Instituto Nacional Electoral apruebe para el proceso electoral.

- **CIC.** Código de Identificación de la Credencial para Votar.

Finalidad del tratamiento de los datos personales. Para que la persona que encabeza la fórmula o planilla, aspirante a una candidatura independiente con la obtención de tu apoyo pueda alcanzar el porcentaje mínimo requerido por los artículos 100 y 101 del Código Electoral del Estado de México, según corresponda (3% de la Lista Nominal de Electores del distrito o municipio por el que desea contender, distribuido en la mitad de las secciones del distrito o municipio, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que representen, cuando menos, el 1.5% de la ciudadanía que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas).

Asimismo, verificar el estatus en el Padrón Electoral y Lista Nominal de las personas que otorgan su apoyo para obtener el registro a la candidatura independiente.

De la aceptación del tratamiento de los datos de la ciudadanía que brinda su apoyo.

La persona titular de los datos personales, al otorgar o brindar el apoyo, acepta y autoriza que, la fórmula o planilla, así como quienes tienen el carácter de auxiliares, realicen el tratamiento de los datos personales proporcionados para las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad, por lo que no está permitido su uso para otro tipo de actividad.

Responsabilidad del tratamiento de los datos personales de la persona aspirante.

Quien suscribe, así como las personas que tienen el carácter de auxiliares, somos responsables del tratamiento de los datos personales que nos sean proporcionados, los cuales formarán parte de una base de datos con la que se comprobará el porcentaje del apoyo de la ciudadanía obtenido, y que serán transferidos al Instituto Nacional Electoral mediante la aplicación móvil.

Asimismo, se asume la responsabilidad de cumplir la obligatoriedad de los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en el artículo 5 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En consecuencia, asumo la obligación y el compromiso de salvaguardar los mismos, guardar su confidencialidad; así como, a mantener las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, uso, transmisión, acceso o tratamiento no autorizado.

Derechos AR COP. En virtud de que, una vez transferidos los datos personales al Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante a una candidatura independiente y sus personas auxiliares no los conservan; los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (derechos AR COP) al tratamiento de los datos de la persona que otorga su apoyo, deberán ejercerse directamente ante la asociación civil, ante dicho Instituto, a través de su Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, ubicada en Periférico Sur 4118, Torre Zafiro I, Quinto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Transferencia de los datos personales. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales que se recaben en el proceso de obtención del apoyo de la ciudadanía serán

transferidos al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, administrado por dicha autoridad electoral nacional, o de la instancia que mandaten lo Lineamientos que para dicho efecto emitan como instancia receptora de los datos personales, responsable de su tratamiento y protección.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ____ de _____ de 202__.

ATENTAMENTE

Nombre(s), primer apellido, segundo apellido y firma de la persona interesada.
(Conforme aparece en la Credencial para Votar).

Huella dactilar si no se tiene firma o se padece alguna discapacidad motriz fina temporal o permanente que impida asentarla de manera óptima.

GUÍA PARA LA EMISIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD POR LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Del concepto de aviso de privacidad

Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado y emitido por la persona aspirante a una candidatura independiente, que es puesto a disposición de quien sea titular de los datos personales, con el objeto de informarle previamente, el propósito del tratamiento de los mismos.

De la razón del aviso de privacidad

El aviso de privacidad tiene que ser claro y completo, se debe poner a disposición de la persona titular previo al tratamiento de sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos y las características principales de dicho tratamiento, permitiéndole conocer el tipo de información que se recopila, como y para que se utiliza, con quién se comparte y para qué fines; en el sentido de que pueda tomar decisiones razonadas e informadas sobre el consentimiento que otorgue para el tratamiento de su información³.

Del momento oportuno para poner a disposición el aviso de privacidad

En virtud de que la persona que encabeza la fórmula o planilla, aspirante a una candidatura independiente, o bien mediante sus personas auxiliares, de manera directa e inmediata obtienen los datos personales de quien es titular, deberán poner a disposición el aviso de privacidad previo a que se recaben los datos personales.

Del contenido del aviso de privacidad

- **La identidad y domicilio del responsable (asociación civil).**
Señalar el nombre de la asociación civil, constituida con motivo de la postulación de la candidatura independiente, tal como aparece en el acta constitutiva registrada ante la persona fedataria pública.
- **Las finalidades del tratamiento.**
Establecer los usos específicos que se darán a los datos personales recabados por las personas auxiliares, es decir, explicar lo que da origen al tratamiento de los datos y que sostienen la relación jurídica entre la persona responsable del tratamiento y quien es titular de los datos.
- **Los datos personales tratados.**
Identificar cada uno de los datos personales que serán objeto de tratamiento y describirlos.
- **El fundamento legal.**
Señalar el fundamento legal que faculta a quien es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales

³ Concepto elaborado a partir de la consulta del ABC de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

en Posesión de los Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- **Las transferencias de datos personales que en su caso se efectúen.**
Establecer el nombre de la instancia a la cual se transfieren los datos personales, es decir, los terceros receptores o destinatarios de los datos personales. En el caso que nos ocupa es el Instituto Nacional Electoral (INE), en cumplimiento a lo dispuesto por Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil "Apoyo Ciudadano-INE", que se aprueben por el Consejo General del INE mediante el acuerdo respectivo aplicables al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.
- **Los medios y el procedimiento para ejercer los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos personales).**
Mencionar los medios y procedimientos que se implementen como responsable del tratamiento de los datos personales, para que quienes sean titulares, ejerzan los derechos ARCOP. Desde el momento en que son recabados por la persona aspirante a una candidatura independiente o sus personas auxiliares, hasta el momento de su transferencia, mediante la aplicación móvil, a la plataforma del INE, el ejercicio de tales derechos será ante la asociación civil respectiva, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE y/o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **Las opciones y medios que la persona responsable ofrezca a las y los titulares de los datos personales para limitar el uso o divulgación de sus datos personales.**
Son las opciones y medios que se ponen a disposición de las y los titulares de los datos personales, para que éstos puedan limitar su uso o divulgación.
- **Los procedimientos y medios por los cuales la persona responsable comunicará a las y los titulares de los datos personales, las modificaciones en el aviso de privacidad.**
Se deben informar los medios y el procedimiento por el que dará a conocer la modificación al aviso de privacidad.

Este documento se elaboró a partir de la consulta de lo siguiente: ABC de Protección de Datos Personales del INE y del apartado de Avisos de privacidad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, visibles en:

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/01/uttypdp-abc-proteccion-datos-personales-ine-primera-edicion-2023.pdf>

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/datos-personales/avisos-de-privacidad>